

OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 1 de 7

TIPO DE CONTRATO:	OBRA ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	085 DEL 24 DE MARZO DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA ✓
Nit o C.C. No.	901.577.428 - 3 ✓
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACION DE LA SECTORIZACION HIDRAULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.185.569.100,85 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.185.569.100,85 ✓
ANTICIPO (40 %):	\$ 1.274.227.640,34 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES ✓
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES ✓
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERIBAL 2022 – RL JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES ✓
SUPERVISOR:	CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2022 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN	06 DE ENERO DE 2023 ✓
FEHCA PRORROGA 1 A LA SUSPENSION	03 DE FEBRERO DE 2023 ✓
FEHCA PRORROGA 2 A LA SUSPENSION	23 DE FEBRERO DE 2023 ✓
FECHA DE REINICIACIÓN	13 DE MARZO DE 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE MAYO DE 2023 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220333 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2022 ✓ 20220499 DEL 03 DE ENERO DEL 2023 ✓



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 7

N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220499 DEL 01 DE ABRIL DEL 2022 ✓
	20220499 DEL 03 DE ENERO DEL 2023 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, el Ingeniero **CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA** Profesional Universitario, en calidad de Supervisor del Contrato, el Ingeniero **JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.391.332 de Ibagué, representante legal del **CONSORCIO INTERIBAL 2022**, identificada con el Nit 901.577.899-9, en su calidad de interventor del contrato objeto de la presente liquidación y la **UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA**, identificada con Nit N° 901.577.428-3, representada legalmente por el Ingeniero **DUVAN RAMIREZ BAYONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.095 de Ocaña, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la **UNION TEMPORAL DJ INGENIERIA** se celebró el contrato de obra N° 085 del 24 de marzo de 2023, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA IMPLEMENTACION DE LA SECTORIZACION HIDRAULICA EN LOS SECTORES INMERSOS EN LOS MACRO DISTRITOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE IBAGUE**.
- 2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato; que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en las actas de aprobación de precios e ítems no previstos N° 01 suscrita el día 12 de julio de 2022, acta de aprobación de precios no previstos N° 02 suscrita el día 17 de marzo de 2023 y acta de aprobación de precios no previstos N° 03 suscrita el día 26 de abril de 2023, las cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.
3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN N (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	I-100011264 A0	Cumplimiento ✓	637.113.820,20 ✓	24/03/2022 ✓	24/03/2023 ✓	Aprobadas mediante 



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 05
Página 3 de 7

		Buen Manejo del Anticipo	1.274.227.640,40	24/03/2022	24/03/2023	registro GJ-R-035 del 20 de abril de 2022		
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	637.113.820,20	24/03/2022	24/09/2025			
		Calidad del servicio	637.113.820,20	24/03/2022	24/09/2023			
		Estabilidad de la obra	637.113.820,20	24/03/2022	24/09/2027			
		Amparo básico predios, labores y operaciones	955.670.730,30	24/03/2022	24/09/2023			
	I-100002422 A0	Patronal	286.701.219,00	24/03/2022	24/09/2023			
		Contratistas y subcontratistas	286.701.219,00	24/03/2022	24/09/2023			
		Vehículos propios y no propios	286.701.219,00	24/03/2022	24/09/2023			
	ACTA DE INICIO	I-100011264 A2	Cumplimiento	637.113.820,20	10/06/2022		10/06/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 07 de julio de 2022
			Buen Manejo del Anticipo	1.274.227.640,40	10/06/2022		10/06/2023	
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			637.113.820,20	10/06/2022	11/12/2025			
Calidad del servicio			637.113.820,20	10/06/2022	11/12/2023			
Estabilidad de la obra			637.113.820,20	11/12/2022	11/12/2027			
I-100002422 A2		Amparo básico predios, labores y operaciones	955.670.730,30	10/06/2022	11/12/2023			
		Patronal	286.701.219,00	10/06/2022	11/12/2023			
		Contratistas y subcontratistas	286.701.219,00	10/06/2022	11/12/2023			
		Vehículos propios y no propios	286.701.219,00	10/06/2022	11/12/2023			
PRORROGA N° 01		I-100011264 A3	Cumplimiento	637.113.820,20	09/12/2022	10/09/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 22 de diciembre de	
	Buen Manejo del Anticipo		1.274.227.640,40	09/12/2022	10/09/2023			
	Pago salarios, prestaciones		637.113.820,20	09/12/2022	11/03/2026			

[Handwritten signature]



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO
ACUERDO**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 05

Página 4 de 7

		sociales legales e indemnizacio nes				2022	
		Calidad del servicio	637.113.820,20	09/12/2022	11/03/2024		
		Estabilidad de la obra	637.113.820,20	11/03/2023	11/03/2028		
	I-100002422 A3	Amparo básico predios, labores y operaciones	955.670.730,30	10/06/2022	11/03/2024		
		Patronal	286.701.219,00	10/06/2022	11/03/2024		
		Contratistas y subcontratista s	286.701.219,00	10/06/2022	11/03/2024		
		Vehículos propios y no propios	286.701.219,00	10/06/2022	11/03/2024		
SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN N 01	I-100011264 A4; 5 Y 6	Cumplimiento	637.113.820,20	13/03/2023	16/11/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R- 035 del 31 de marzo de 2023	
		Buen Manejo del Anticipo	1.274.227.640,40	13/03/2023	16/11/2023		
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacio nes	637.113.820,20	13/03/2023	16/05/2026		
		Calidad del servicio	637.113.820,20	09/12/2022	11/03/2024		
		I-100002422 A4 Y 5	Estabilidad de la obra	637.113.820,20	16/05/2023		16/05/2028
			Amparo básico predios, labores y operaciones	955.670.730,30	10/06/2022		16/05/2024
			Patronal	286.701.219,00	10/06/2022		16/05/2024
			Contratistas y subcontratista s	286.701.219,00	10/06/2022		16/05/2024
			Vehículos propios y no propios	286.701.219,00	10/06/2022		16/05/2024
FINAL	I-100011264 A7	Cumplimiento	603.659.460,80	13/03/2023	16/11/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R- 035 del 04 de octubre de 2023	
		Buen Manejo del Anticipo	1.207.318.921,60	13/03/2023	16/11/2023		
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizacio nes	603.659.460,80	13/03/2023	16/05/2026		

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 7

	Calidad del servicio	603.659.460,80	09/12/2022	11/03/2024
	Estabilidad de la obra	603.659.460,80	12/05/2023	12/05/2028

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	✓	\$ 3.185.569.100,85
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	✓	\$ 3.185.569.100,85
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	✓	\$ 2.699.740.394,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (4)	✓	\$ 318.556.910,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	✓	\$ 3.018.297.304,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	✓	\$ 167.271.796,85
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta Parcial 01 ✓	01/12/2022 ✓	✓ \$ 1.097.462.226,00
Acta Parcial 02 ✓	27/03/2023 ✓	✓ \$ 394.288.551,00
Acta Final ✓	19/09/2023 ✓	✓ \$ 1.207.989.617,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		✓ \$ 2.699.740.394,00

Que el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** concedió al contratista un anticipo por valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (**\$1.274.227.640,00**), equivalente al 40% del valor total del contrato, y que el contratista amortizo así:

Valor Anticipo Recibido	\$ 1.274.227.640,00 ✓	
Valor Amortización acta parcial N° 01		✓ \$ 438.984.890,40
Valor Amortización acta parcial N° 02		✓ \$ 157.715.420,40
Valor Amortización acta final		✓ \$ 677.527.329,20
SUMAS IGUALES	\$ 1.274.227.640,00 ✓	✓ \$ 1.274.227.640,00

4. El supervisor y el interventor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 6 de 7

cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5.- Que el contratista canceló en la cuenta designada por la tesorería del IBAL, la suma de **QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$512.773.83)**, correspondientes los rendimientos financieros generados por la consignación del anticipo concedido en la cuenta de ahorros Ni. 869-000023- 67 del Banco Bancolombia. ✓

6.- Que mediante constancia N° 5734756 del 03 de octubre del 2023 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato. ✓

7.- Que mediante Paz y Salvo de fecha 02 de octubre del 2023 expedido por el almacenista general del IBAL se certifica la entrega de una valla según lo estipulado en el contrato. ✓

8.- Que el contratista aporta paz y salvo de las empresas prestadoras de servicio público, respecto de que en el desarrollo de la obra no afecto las redes de estas empresas. ✓

9.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo de fecha 03 de agosto de 2023, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo. ✓

10.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y el interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

11.- El supervisor y el interventor recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

12.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$167.271.796,85)**, el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 085 del 24 de marzo de 2023, según las consideraciones de la presente acta. ✓ 



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-012
FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
VERSIÓN: 05
Página 7 de 7

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$318.556.910)**, correspondiente al 10% del valor total del contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato objeto de la presente acta de liquidación.

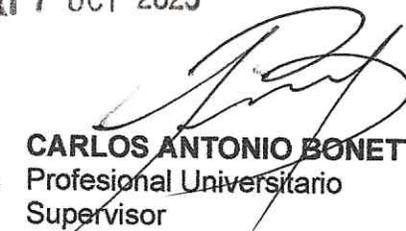
TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

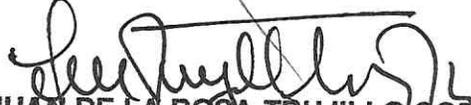
No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$167.271.796,85)**, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes. **7 OCT 2023**


DUVAN RAMIREZ BAYONA
R.L. UNION TEMPORAL DJ INGENIERÍA
Contratista


CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA
Profesional Universitario
Supervisor


JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES
R.L. CONSORCIO INTERIBAL 2022
Interventor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dra. Angie Julieth Rojas Millán - Secretaria General 

Reuso: Jacelyn Julyeth Callos S. - profesional Universitario pu.